

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**EXPTE.: A/SER-020362/2024****CERTIFICADO**

D^a. Nieves Carrión Sánchez, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 19 de noviembre de 2024, ha acordado solicitar al licitador que se relaciona a continuación, para que proceda a la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación presentada, para concurrir al procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, denominado **“SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DE RETIRO, ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**, ENMARCADO EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP).

LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable sobre el cumplimiento del PPT - Aclaración sobre la declaración de Confidencialidad conforme al apartado 10 de la Cláusula 1 del PCAP: <i>“...NO SERÁN ADMISIBLES DECLARACIONES GENÉRICAS DE CONFIDENCIALIDAD, NI QUE DECLAREN CONFIDENCIAL LA TOTALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA Y/O INFORMACIÓN QUE APAREZCA PUBLICADA EN CUALQUIER MEDIO.</i> <i>Además de la justificación anteriormente referida, la documentación que sea declarada confidencial deberá presentarse en DOCUMENTO SEPARADO indicándose claramente en el propio documento el carácter confidencial del mismo...”</i>

En consecuencia, se concede a los licitadores **un plazo de subsanación/aclaración improrrogable que finaliza a las 15:00 horas del día 22 de noviembre 2024**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>), advirtiéndoles que la no subsanación de la documentación solicitada dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, 19 de junio de 2024
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Nieves Carrión Sánchez.

